



Benito Pérez Armas, nº 7/9 38007 Santa Cruz de Tenerife Tfno. 922230307 - Fax 922226543

NOTA INFORMATIVA Nº14

SORTEOS DE COMPETICIONES DE FEMINAS REGIONALES

Se comunica a todos nuestros clubes afiliados que tengan equipos en la categoría de aficionadas las fechas en las que se celebra, de manera telemática, los sorteos correspondientes los campeonatos de liga de Interinsular Femenina Preferente y Primera Interinsular Femenina. Los enlaces vía zoom serán enviados posteriormente a cada uno de los clubes que hayan inscrito, en el periodo determinado para ello, equipos para participar en estos campeonatos.

Preámbulo.

La ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias concede a las federaciones deportivas canarias, a parte de las funciones a su condición de entidad privada, ejercen por atribución expresa de esta ley y bajo la tutela de la administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, entre otras, la siguiente función pública de carácter administrativo "promover y ordenar su modalidad deportiva en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias". Además, los estatutos y reglamentos de la Federación Canaria de Fútbol, reconocidos en la propia ley, y aprobados por el Gobierno de Canarias concede, dentro del territorio de la provincia de Santa Cruz de Tenerife la potestad a la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, a través de su Comité de Fútbol Aficionado, las funciones de:

- Calificar y organizar o tutelar, en su caso, las actividades y competiciones oficiales cuyo ámbito no exceda del territorio de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.
- **Promocionar de manera general el fútbol**, en todas sus especialidades, en todo el territorio de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.
- La promoción, organización y desarrollo del fútbol aficionado.

De igual forma, los planes de desarrollo del fútbol, fútbol sala y fútbol playa los deberá elaborar el Comité de Fútbol Aficionado de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife de acuerdo con su **Código Buen Gobierno** y los principios de:

- Libre acceso al fútbol.
- **Fomento** de la actividad deportiva y **promoción** de sus valores **éticos y morales**, tomando como referencia el Código de Ética Deportiva aprobado por el Consejo de Europa.
- **Igualdad de trato y de oportunidades**, sin que sea admisible ningún tipo de discriminación por razones de ideología, raza, religión o creencias, procedencia, situación familiar, de sexo, orientación, identidad sexual y/o expresión de género, diversidad funcional.
- Transparencia, objetividad, integridad y profesionalidad en el desarrollo de todas las actividades en las modalidades de fútbol, fútbol sala y fútbol playa.





Benito Pérez Armas, nº 7/9 38007 Santa Cruz de Tenerife Tfno. 922230307 - Fax 922226543

1.- Equipos inscritos.

La distribución en grupos de los equipos inscritos en estos campeonatos se hará pública una vez se haya cumplido la fecha determinada como fin de inscripción, para la categoría de aficionadas es el **9 de septiembre de 2022**.

2.- Campeonatos de sorteo.

El sorteo corresponderá a los siguientes campeonatos:

- Liga de Interinsular Preferente Femenina.
- Liga de Primera Interinsular Femenina.

3.- Desarrollo del Sorteo.

El sorteo se hará con todos los equipos inscritos en cada una de las categorías y siguiendo los siguientes criterios:

- Los grupos estarán formados por equipos de todas las islas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.
- El número de grupos y equipos por grupo por cada división dependerá de la cantidad de equipos inscritos.
- La distribución de equipos/grupos se realizará acorde con la pertenencia a las distintas delegaciones y las clasificaciones finales obtenidas en las diferentes divisiones en la pasada temporada.
- Se evitará en lo posible que los equipos dependientes de un mismo club estén ubicados en un mismo grupo. En caso de que se deba inscribir varios equipos dependientes de un mismo club en un mismo grupo, por causas geográficas o de número de ellos, en el momento de adjudicar el número de sorteo su enfrentamiento deberá realizarse antes de la quinta jornada.
- La distribución de equipos dependientes de clubes en grupos deberá ser lo más homogénea posible, para así evitar que en un mismo grupo se unan varios equipos dependientes y en otro ninguno.
- En el momento de sortear el número que deba corresponder a cada uno de los equipos se debe tener en cuenta el factor campo de fútbol y municipios, para así evitar la aglomeración de partidos en un mismo terreno de juego o municipio en un solo fin de semana.

4.- Fechas de celebración.

La fecha de celebración del sorteo será el martes 13 de septiembre de 2022

La hora en que se vaya a sorteo cada uno de los grupos será notificado a los clubes mediante escrito enviado por el sistema CFútbol.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de agosto de 2022.